

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza conforme a las siguiente normas:

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

El pago podrá efectuarse en las oficinas generales del Ayuntamiento, en metálico, los lunes, martes y jueves de 8:00 a 12:00 horas. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Aragón, 12 de marzo de 2012. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

CALMARZA

Núm. 2.924

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, acordó someter a exposición pública el documento avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Calmarza y el análisis preliminar de incidencia ambiental, al objeto de que en un plazo de un mes, desde su publicación en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón” y “El Periódico de Aragón” se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Tanto el documento avance como el análisis preliminar de incidencia ambiental podrán ser examinados en las dependencias municipales.

Calmarza, a 12 de marzo de 2012. — El alcalde, Vicente Monge Escolano.

LA MUELA

Núm. 3.042

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Muela para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.382.500 euros y el estado de ingresos a 7.382.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

La Muela, a 12 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

NAVARDUN

Núm. 2.958

La Asamblea vecinal del Concejo Abierto de Navardún, en sesión ordinaria de 18 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamientos exclusivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza y se procederá a la publicación completa de la misma en el boletín mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Navardún, 7 de marzo de 2012. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

NAVARDUN

Núm. 2.959

La Asamblea vecinal del Concejo Abierto de Navardún, en sesión ordinaria de 18 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día

siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza y se procederá a la publicación completa de la misma en el boletín mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Navardún, 7 de marzo de 2012. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

RUESCA

Núm. 3.012

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones correspondientes a la tasa sobre recogida domiciliar de basuras y a la tasa por suministro de agua potable, relativos ambos al cuarto trimestre de 2011, y el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica relativo al ejercicio de 2012, estos quedan expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Contra el acto administrativo de aprobación de dichos padrones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

- Período voluntario: Desde el 26 de marzo al 26 de mayo de 2012.
- Período ejecutivo: Se iniciará transcurrido el periodo anterior y determinará el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.
- Forma de pago: En metálico, en las oficinas municipales, todos los jueves hábiles en horario de oficina. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Ruesca, 15 de marzo de 2012. — El alcalde, Luis Fernando Buenafé Calvo.

SOBRADIEL

Núm. 2.961

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para construcción de obras para legalización y terminación de núcleo zoológico con emplazamiento en el polígono 11, parcela 7, en el término municipal de Sobradriel, en suelo no urbanizable genérico, a instancia de Hermanos Ibáñez, S.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Sobradriel, a 14 de marzo de 2012. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.

TARAZONA

Núm. 2.962

De conformidad con dispuesto en la resolución de Alcaldía núm. 272/2012, de fecha 8 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato privado de actuaciones y espectáculos a celebrar durante las fiestas generales de Tarazona de 2012 (CP 17/2012), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tarazona.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CP 17/2012.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Contrato privado de actuaciones y espectáculos a celebrar durante las fiestas generales de Tarazona de 2012.
 - b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Tarazona.
 - c) Plazo de ejecución: Días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2012.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe máximo, 83.000 euros, incluido IVA.
 - Lote 1: Plaza de Toros Vieja. Importe: hasta 47.457,63 euros, más 18% de IVA. Total: 56.000 euros.
 - Lote 2: Virgen del Río. Importe: hasta 22.881,36 euros, más 18% de IVA. Total: 27.000 euros.
5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.
- Domicilio: Plaza de España, 2.
- Localidad y código postal: 50500 Tarazona.
- Teléfono: 976 199 110.
- Telefax: 976 199 054.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula sexta, 3.1 y 3.2 del pliego de condiciones.

- Clasificación: No.

- Otros requisitos: No procede.

8. *Criterios de adjudicación:* De acuerdo a la cláusula novena.

- Proposición económica y propuesta a determinar por fórmulas matemáticas (documentos del sobre C):

- 1.º Proposición económica: Hasta 30 puntos.

- 2.º Caché de los artistas y especificaciones técnicas: Hasta 10 puntos.

- Documentación técnica y propuesta sujeta a valoración previa (documentos del sobre B):

- 3.º Interés de la programación: Hasta 20 puntos.

9. *Presentación de las ofertas de participación:*

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación anuncio en el BOPZ.

- Documentación a presentar: Sobres A, B y C del pliego de condiciones.

- Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.

- 2.º Domicilio: Plaza de España, 2.

- 3.º Localidad y código postal: 50500 Tarazona.

- Admisión de variantes: Según la cláusula séptima.

10. *Apertura de las ofertas:*

- Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.

- Domicilio: Plaza de España, 2.

- Localidad: 50500 Tarazona.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

- Hora: A las 9:00.

11. *Gastos de anuncios:* Los que resulten del anuncio de licitación.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

13. *Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://perfilcontratante.dpz.es>.

- Tarazona, a 8 de marzo de 2012. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.894

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 66/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Narciso González Burillo contra la empresa Comercial Top Gama Saldue, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Narciso González Burillo frente a Comercial Top Gama Saldue, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a juez/a. — La secretaria judicial».

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Luz Pérez Pérez. — En Zaragoza, a 7 de marzo de 2012. — Habiéndose presentado el trabajador Narciso González Burillo exigiendo el cumplimiento por la empresaria Comercial Top Gama Saldue, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciera el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se señala para que tenga lugar la comparecencia del incidente el día 11 de abril de 2012, a las 9:50 horas.

Notifíquese a las partes.

Encontrándose el ejecutado en paradero desconocido se le cita mediante publicación de edicto en el BOPZ.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercial Top Gama Saldue, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es